

EVALUACIÓN

La evaluación tendrá un carácter continuo y se ajustará a los objetivos de la etapa y de la materia. Tal y como se recoge en la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de la materia serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.

Para valorar el desarrollo competencial del alumnado, serán estos estándares de aprendizaje evaluables, como elementos de mayor concreción, observables y medibles, los que, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Las actividades de evaluación se ajustarán al proceso de enseñanza, permitirán valorar diferentes tipos de contenidos y habilidades y serán tan objetivas como sea posible. Se llevarán a cabo a través de las siguientes técnicas e instrumentos:

-Observación del trabajo personal del alumnado. Se llevará a cabo a través de las actividades **escritas u orales** que los alumnos realicen tanto en clase como en sus casas, de forma individual o en grupo.

-Pruebas objetivas. Con carácter general, se realizarán dos exámenes escritos en cada evaluación para valorar el grado de consecución de los objetivos trabajados hasta ese momento. En ellos se tendrán en cuenta la claridad y el orden en la exposición de los contenidos; la exactitud en las definiciones; el empleo de una terminología adecuada y la corrección de la sintaxis, la ortografía, la puntuación y el estilo.

Todos estos elementos serán tenidos en cuenta al terminar el curso para la evaluación final, sirviendo de base para la toma de decisiones en torno a las calificaciones del alumno y a los cambios que fuera preciso tomar en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Durante el curso se realizará un seguimiento de los resultados del proceso de enseñanza con el fin de ajustar la actuación del profesor a las necesidades concretas del alumnado. Los instrumentos de esta evaluación serán cuestionarios presentados a los alumnos al final de cada trimestre, los intercambios orales colectivos y eventualmente individuales y el análisis de los resultados académicos de los alumnos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La valoración sobre el progreso del alumno se expresará mediante una escala numérica del 1 al 10. Se considerará que ha superado la correspondiente evaluación cuando su rendimiento y progreso esté en

condiciones de recibir una calificación igual o superior a 5. La nota de los exámenes escritos se podrá ver mejorada o empeorada (en un 10%) en función de los trabajos y actividades exigidas a los alumnos. La calificación de cada evaluación resultará de la media de los exámenes escritos u orales realizados (90% de la nota), más el 10% que podrá mejorar o empeorar la nota.

La calificación final se obtendrá de la media de las calificaciones de los resultados de las tres evaluaciones, cuando estas sean positivas.

Las evaluaciones suspensas deberán ser recuperadas. Se dispondrán pruebas de recuperación para los alumnos que no hayan superado los exámenes de cada evaluación. Estas pruebas se llevarán a cabo en los primeros días de la evaluación siguiente, pero será necesario que se hayan presentado todos los trabajos y actividades propuestos. La recuperación de la tercera evaluación se realizará en los últimos días de la misma.

Aquellos alumnos que no superen la materia a lo largo del curso podrán recuperarla a través de una prueba final en junio o en su caso mediante la realización de una prueba extraordinaria en septiembre.

